

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 068-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 21 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 70° Atribuciones del Decano, Inciso 70.5 establece que el Decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado concordante con el artículo 189° inciso 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 62° señala que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano, concordante al Artículo 163° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - ROF, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 252-2018-CU de fecha 16 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 075-2020-DFAIQ, de fecha 23 de diciembre de 2020, se encargó como Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, a la docente nombrada categoría principal a tiempo completo Ing. Mg. TOLEDO PALOMINO MARÍA ESTELA, a partir del 23 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 061-2021-DFAIQ, de fecha 26 de mayo de 2021, se encargó como Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, a la docente nombrada categoría asociado a tiempo completo Lic. Mg. ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL, a partir del 26 de mayo de 2021, en tanto dure la ausencia de la Directora (e), debido al estado crítico de salud por la enfermedad del coronavirus Covid-19 de la Ing. Mg. TOLEDO PALOMINO MARÍA ESTELA, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR LAS GRACIAS de manera póstuma a la docente nombrada categoría principal a tiempo completo Ing. Mg. **TOLEDO PALOMINO MARÍA ESTELA**, por sus valiosos servicios prestados en su calidad de Directora (e) de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por el período total comprendido del 23 de diciembre de 2020 al 25 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS a la docente nombrada categoría asociado a tiempo completo Lic. Mg. **ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL**, por sus valiosos servicios prestados en su calidad de Directora (e) de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, por el período total comprendido del 26 de mayo al 20 de junio de 2021.

TERCERO.- DESIGNAR como Director titular de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química al docente categoría asociado a tiempo completo Lic. Dr. **ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL**, a partir del 21 de junio de 2021.

CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al señor Rector (e), VRA (e), VRI (e), ORH, DAIQ, EPIQ, UIIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica